

ORDENANZA Nº 151/18 H.C.D.V.U

VILLA URQUIZA, 15 DE MARZO DE 2019

VISTO:

La necesidad de aprobar el Inventario General de Bienes del Ejercicio 2018 del Municipio de Villa Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este municipio el tratamiento y sanción de la presente normativa a fin de informar al Tribunal de Cuentas de la Provincia para lograr el cierre del ejercicio 2018;

Que en el lapso de dicho año se han obtenido diferentes elementos de equipamiento y herramientas para el correcto y eficiente funcionamiento de la institución;

Que desde el área contable del Municipio de Villa Urquiza se informó de las Altas y Bajas de Bienes que conforman el Patrimonio Municipal, período 2018, solicitando su puesta en consideración para aprobación;

Que, por todo ello y las facultades de la Ley 10.027 y su Modificatoria 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Apruébese el inventario de bienes ejercicio 2018, con las altas y bajas al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente, por la suma de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 7.724.336,50).**-

ARTICULO 2º: Elévese la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Notifíquese a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-